

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**16****BECERRIL DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, el presupuesto general para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Becerril de la Sierra, a 22 de diciembre de 2015.—El alcalde-presidente, José Conesa López.

(03/37.876/15)

